ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

Proceso competitivo ESAL · Decreto 092 de 2017 ·

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS VIGENCIA 2026 EN LAS I.E. OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA

Ciénaga, Magdalena · julio de 2026 ·

Campo	Información
Entidad	Municipio de Ciénaga, Magdalena
Dependencia	Secretaría de Educación Municipal
Documento	Estudio previo de conveniencia y necesidad -
Sector / programa	22 – Educación / 2201 – Calidad y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Producto MGA	2201049 – Servicio de educación informal
Proyecto de inversión	202600000009955
Cobertura	14 instituciones educativas oficiales y 18.720 beneficiarios, según SIMAT
Valor	$742.627.897,64
CDP	No. 2026.CEN.01.0754 del 9 de julio de 2026 por $742.647.187,00
Plazo	Cinco (5) meses contados desde el acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026
Forma de desembolso/pago	Anticipo del 50 % y pago final del 50 %, bajo las condiciones del presente documento

Síntesis de la decisión

El Municipio de Ciénaga adelantará un proceso competitivo en SECOP II para seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ejecute el Plan LEO 2026 en catorce instituciones educativas oficiales, por un valor máximo de $742.627.897,64, un plazo de cinco (5) meses.

1. Consideraciones generales e identificación

1.1 Finalidad del estudio previo

El presente estudio sustenta la conveniencia y necesidad de la contratación, define su objeto, alcance, valor, plazo, obligaciones, forma de pago, riesgos, garantías, supervisión y modalidad, y articula los soportes técnicos y presupuestales que integran la planeación precontractual. Su contenido se interpreta junto con el proyecto reformulado, el estudio del sector, el presupuesto, el CDP, la invitación pública o pliego de condiciones y la minuta.

1.2 Identificación básica

Campo	Definición
Entidad	Municipio de Ciénaga, Magdalena
Dependencia	Secretaría de Educación Municipal
Proyecto	202600000009955
Sector / programa	22 - Educación / 2201 - Calidad y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Producto	2201049 - Servicio de educación informal
Población y cobertura	18.720 beneficiarios y 14 instituciones educativas oficiales
Valor máximo	$742.627.897,64
CDP	2026.CEN.01.0754 del 9 de julio de 2026 por $742.647.187,00
Plazo	Cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

Campo	Definición
Forma financiera	50 % de anticipo y 50 % de pago final
Modalidad	Proceso competitivo ESAL - Decreto 092 de 2017
Plataforma	SECOP II - Régimen especial con ofertas

1.3 Antecedentes y soportes

La Secretaría formuló y reformuló el proyecto de inversión destinado al fortalecimiento LEO, consolidó el presupuesto de actividades, recabó tres cotizaciones comparables, obtuvo disponibilidad presupuestal y elaboró el estudio del sector. La planeación identifica problema, población, alternativa, cadena de valor, riesgos, costos e indicadores. Estos antecedentes permiten adoptar una decisión completa y coherente con la vigencia 2026.

- Proyecto del Plan Lector 2026 reformulado y registrado en la inversión municipal.
- Presupuesto detallado actualizado por $742.627.897,64.
- Tres cotizaciones homogéneas y análisis del mercado.
- CDP No. 2026.CEN.01.0754 del 9 de julio de 2026.
- Estudio del sector y análisis del mercado adoptado por la Secretaría.
- Certificados y verificaciones técnicas y generales del proyecto.

2. Descripción y desarrollo de la necesidad

2.1 Necesidad pública que se pretende satisfacer

El Municipio de Ciénaga necesita fortalecer de manera articulada las competencias comunicativas de lectura, escritura y oralidad de los estudiantes vinculados a sus instituciones educativas oficiales. Esta necesidad surge de una brecha persistente entre las habilidades que los estudiantes requieren para comprender, interpretar, argumentar, producir textos y comunicar razonamientos, y los resultados que revelan los diagnósticos institucionales y la trayectoria de desempeño examinada en el proyecto de inversión. El problema no se circunscribe al área de Lengua Castellana: afecta el acceso a los saberes de ciencias, matemáticas, ciencias sociales, tecnología y las demás áreas, porque en todas ellas el aprendizaje supone comprender consignas, relacionar información, formular preguntas, sustentar respuestas y expresar conclusiones con claridad.

El proyecto reformulado identifica como problema central el bajo desarrollo de las competencias comunicativas en los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del

municipio. Como evidencia de magnitud, el documento técnico recoge la evolución de los resultados de lectura crítica de las Pruebas Saber 11 entre 2021 y 2025 y señala que más del sesenta por ciento (60 %) de los estudiantes se concentra en niveles de desempeño bajo y medio. Esta referencia no se convierte en una promesa de variación inmediata del puntaje de una prueba estandarizada durante cinco meses; sí demuestra que la dificultad tiene carácter estructural y que demanda una intervención organizada, pedagógicamente consistente y susceptible de seguimiento.

La lectura permite localizar, inferir, contrastar y valorar información; la escritura obliga a organizar el pensamiento, construir relaciones lógicas y comunicar una posición; y la oralidad posibilita escuchar, deliberar, argumentar y participar. Cuando estas tres capacidades son débiles, el estudiante enfrenta barreras para aprender de forma autónoma, explicar un procedimiento, evaluar la confiabilidad de una fuente, producir una respuesta propia y participar en la vida escolar. La intervención tiene, por tanto, una relación directa con la calidad, la permanencia, la inclusión y la equidad educativas.

2.2 Causas identificadas

La situación problemática resulta de factores pedagógicos, institucionales y operativos que se refuerzan entre sí. La insuficiente implementación de estrategias LEO reduce la frecuencia y diversidad de experiencias de lectura, escritura y conversación; la articulación desigual con los proyectos educativos institucionales y los planes de área limita su transversalidad; la escasez de acompañamiento dificulta convertir una capacitación aislada en prácticas sostenidas; y la disponibilidad insuficiente de materiales restringe las posibilidades de mediación. A ello se suma que las catorce instituciones presentan realidades, sedes, jornadas y niveles distintos, de modo que una acción uniforme, ocasional o desarticulada no produciría el fortalecimiento institucional buscado.

Causa	Manifestación	Respuesta prevista
Estrategias LEO insuficientes	Experiencias discontinuas o concentradas en ejercicios literales.	Secuencias que integran lectura de imágenes y comprensión literal, inferencial, crítica y argumentativa.
Débil integración curricular	Aplicación desigual y baja conexión con PEI, áreas y proyectos transversales.	Concertación institucional, rutas por IEO y herramientas que puedan incorporarse a la práctica escolar.
Acompañamiento limitado	Capacitaciones sin seguimiento, réplica o evidencia de apropiación.	Dieciocho talleres docentes, asistencia pedagógica, observación, realimentación y seguimiento.
Recursos insuficientes	Disponibilidad reducida de apoyos para actividades y mediación.	Papelería, guías, piezas, recursos pedagógicos e inventario de uso por actividad.
Apropiación comunitaria desigual	Baja visibilidad y participación alrededor del Plan LEO.	Lanzamiento, comunicación educativa y actividades participativas con la comunidad escolar.

2.3 Efectos sobre la comunidad educativa

La persistencia del problema se refleja en dificultades para identificar ideas principales, construir inferencias, diferenciar hechos y opiniones, contrastar fuentes, sustentar interpretaciones y producir textos coherentes. Esas limitaciones inciden en el desempeño académico general y disminuyen la autonomía del estudiante. También afectan su capacidad de expresar desacuerdos, construir acuerdos, exponer soluciones y participar de manera informada en contextos escolares, familiares y ciudadanos.

La problemática tiene además una dimensión distributiva. El acceso a libros, mediadores, ambientes lectores y conversaciones culturalmente enriquecidas no se encuentra distribuido de manera uniforme entre los hogares. Una estrategia municipal con cobertura en las instituciones oficiales compensa parcialmente esas diferencias y ofrece oportunidades pedagógicas que no dependen de la capacidad económica de las familias. La actuación pública adquiere especial relevancia porque sus beneficiarios principales son niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos a la educación, el desarrollo integral y la protección son prevalentes.

2.4 Población objetivo y cobertura territorial

La población objetivo asciende a 18.720 beneficiarios vinculados a las catorce instituciones educativas oficiales, de acuerdo con la base de planeación proveniente del SIMAT con corte a noviembre de 2025. La cifra permite dimensionar la intervención y calcular indicadores agregados, sin convertir el presupuesto en una tarifa individual. El modelo combina acciones institucionales, formación docente, actividades estudiantiles, materiales compartidos, coordinación, comunicación y seguimiento; por ello, la intensidad concreta se organiza según matrícula, niveles, sedes, jornadas, diagnóstico y condiciones de cada establecimiento.

No.	Institución	No.	Institución
1	I.E. Carlos García Mayorca	8	I.E. Técnica de Comercio Virginia Gómez
2	I.E. Técnico de Turismo 12 de Octubre	9	I.E. Liceo Moderno del Sur
3	I.E. Darío Torregrosa Pérez	10	I.E. La María
4	I.E. San Juan del Córdoba	11	I.E. Carmen
5	I.E. Manuel J. del Castillo	12	I.E. Técnico de Turismo Alianza para el Progreso
6	I.E. Alfredo Correa de Andreis	13	I.E. Isaac J. Pereira
7	I.E. Técnico Agropecuario Sevillano	14	I.E. Enoc Mendoza Riascos

La cobertura se desarrolla con respeto por la autonomía escolar y el calendario académico. La articulación con rectorías, coordinaciones y docentes ordena los accesos, horarios, convocatorias

y espacios, pero la entidad ejecutora mantiene la dirección de su metodología y la organización de su equipo. Cuando la matrícula se actualice durante la vigencia, la matriz de cobertura conservará la meta institucional y documentará la distribución efectiva de participantes, evitando doble conteo.

2.5 Capacidad instalada y brecha de implementación

El Municipio y las instituciones disponen de directivos, docentes, planes de estudio, proyectos educativos institucionales y experiencia acumulada. Esa capacidad constituye la base de la intervención y no es reemplazada por el contrato. La brecha aparece en la posibilidad de desplegar, durante una ventana temporal definida, una estrategia municipal simultánea que integre diagnóstico, diseño pedagógico, formación, acompañamiento, actividades con estudiantes, producción de recursos, logística, comunicaciones, control de cobertura, medición y memoria final.

La Secretaría ejerce la dirección de política educativa y la supervisión contractual, pero no cuenta en su planta con un equipo temporal adicional de veintiuna personas ni con una estructura operativa destinada exclusivamente a ejecutar de forma coordinada treinta y seis actividades pedagógicas principales en catorce instituciones, producir recursos, movilizar materiales, organizar refrigerios y transporte, gestionar evidencias y cerrar técnicamente el proyecto en cinco meses. La contratación incorpora esa capacidad complementaria sin crear cargos, sustituir docentes ni trasladar a un tercero funciones permanentes de autoridad educativa.

2.6 Análisis de alternativas para satisfacer la necesidad

Alternativa	Evaluación	Resultado
Ejecución exclusivamente con recursos ordinarios existentes	No aporta el equipo temporal, la operación simultánea ni los recursos integrados requeridos por el proyecto.	Insuficiente para la meta y el plazo 2026.
Compras y contratos separados	Fragmentaría personal, materiales, alimentos, transporte y pedagogía; multiplicaría interfaces y diluiría la responsabilidad por resultados.	No responde a la unidad metodológica del programa.
Adquisición aislada de materiales	Entrega insumos, pero no asegura mediación, formación, apropiación, seguimiento ni medición.	Atiende un medio, no la necesidad pública.
Contrato integral con ESAL idónea	Integra experiencia, método, organización, talento humano, gestión territorial y control de recursos en favor de la comunidad educativa.	Alternativa adecuada, oportuna y proporcional.

La alternativa integral es la que mantiene la relación causal entre diagnóstico, metodología, talleres, actividades con estudiantes, recursos, logística y evaluación. Permite que un mismo

sistema de gestión relacione institución, actividad, participantes, facilitador, material utilizado, costo, evidencia, resultado y observaciones. Esta trazabilidad es superior a la suma de productos aislados y concentra la responsabilidad de ejecución en una organización que responde por la coherencia del conjunto.

2.7 Necesidad de contratar una ESAL de reconocida idoneidad

La naturaleza comunitaria, educativa y de interés público del programa exige una organización cuyo objeto estatutario, trayectoria y capacidades guarden relación material con educación, lectura, cultura, formación, desarrollo social o acompañamiento comunitario. El aporte funcional de la ESAL se expresa en su método, conocimiento, gobernanza, red de profesionales, capacidad de convocatoria, adaptación territorial y control interno. La ejecución no consiste en poner trabajadores a disposición del Municipio: la ESAL conforma y dirige su equipo, propone la ruta metodológica, administra los medios de ejecución y responde por productos, cobertura, calidad y resultados.

El estudio del sector identificó oferta potencial plural de fundaciones, corporaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con experiencia educativa, cultural y comunitaria. Esa pluralidad permite adelantar una selección competitiva, comparar propuestas y elegir la organización que ofrezca la combinación más favorable de idoneidad, metodología y capacidad de gestión dentro del presupuesto oficial.

2.8 Consecuencias de no contratar

La no contratación mantendría las causas que originan la intervención: acciones dispersas, insuficiente acompañamiento, articulación curricular desigual, limitación de recursos y baja apropiación. También impediría ejecutar de forma completa la meta del proyecto de inversión 202600000009955 dentro del calendario escolar y la vigencia fiscal 2026. El costo de inacción no se limita a dejar de realizar jornadas; comprende la pérdida de una oportunidad de fortalecer capacidades docentes, producir herramientas reutilizables, articular las catorce instituciones y establecer una línea documentada para decisiones posteriores.

La oportunidad temporal es determinante. El plazo de cinco meses distribuye alistamiento, diagnóstico, implementación, seguimiento y cierre, y debe armonizarse con evaluaciones, recesos y actividades institucionales. Diferir la decisión reduciría las ventanas efectivas de atención, concentraría actividades al final de la vigencia y aumentaría riesgos de baja asistencia, productos incompletos y ejecución financiera desconectada del resultado pedagógico.

3. Concordancia con la planeación e inversión pública

La contratación desarrolla una intervención previamente formulada como inversión pública. El proyecto 202600000009955 pertenece al sector 22 - Educación, programa 2201 - Calidad y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, y producto MGA 2201049 - Servicio de educación informal. La cadena de valor relaciona la problemática de competencias comunicativas con actividades, costos, cobertura e indicador de producto, lo que permite seguir la trazabilidad desde el gasto hasta el resultado.

Instrumento	Concordancia
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Transformación 2: Seguridad humana y justicia social; pilar de superación de privaciones; catalizador Educación de calidad para reducir la desigualdad.
Plan Departamental del Magdalena 2024-2027	Eje Revolución para la equidad; movilización Educación para superar la pobreza; programa Cambio por la educación de calidad.
Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2024-2027	Línea Ciénaga más social, incluyente y equitativa; programa Educación y hábitat escolar.
Proyecto de inversión	Proyecto 202600000009955; sector Educación; programa 2201; producto 2201049; meta de catorce IEO fortalecidas.

La correspondencia con los planes de desarrollo no es puramente nominal. El programa contribuye a reducir desigualdades de aprendizaje mediante una acción de calidad educativa que beneficia a la matrícula oficial; fortalece entornos y prácticas escolares; y genera capacidades institucionales que permanecen después de la intervención. La relación se concreta en productos verificables: planes por institución, talleres, actividades estudiantiles, recursos pedagógicos, medición, repositorio y recomendaciones de sostenibilidad.

4. Problema, objetivos y alternativa seleccionada

4.1 Cadena causal

Nivel	Definición para el proyecto
Problema central	Bajo desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Ciénaga.
Causas directas e indirectas	Estrategias pedagógicas insuficientes; débil articulación curricular; acompañamiento y seguimiento limitados; insuficiencia de materiales y recursos.
Efectos	Dificultades de comprensión y producción; bajo desempeño académico; menor pensamiento crítico; restricciones en oportunidades educativas y participación.
Objetivo general	Fortalecer las estrategias del Plan de Lectura, Escritura y Oralidad y afianzar las competencias comunicativas en las IEO del Municipio.
Medios	Estrategias pedagógicas, articulación institucional, acompañamiento, formación docente, actividades estudiantiles y recursos de apoyo.
Resultado	Catorce instituciones educativas oficiales con fortalecimiento efectivo del Plan LEO y capacidad documentada para su continuidad.

4.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la lectura, la escritura y la oralidad.
- Fortalecer la articulación del Plan LEO con los procesos curriculares y pedagógicos institucionales.
- Implementar mecanismos de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las competencias comunicativas.
- Proveer materiales didácticos y recursos pedagógicos vinculados a la metodología y a las actividades.
- Favorecer la apropiación del Plan LEO por docentes, estudiantes, directivos y comunidad educativa.

4.3 Alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada consiste en implementar integralmente un plan de fortalecimiento LEO en catorce instituciones, con cuatro líneas estratégicas: gestión y operación; herramientas, material y divulgación; lanzamiento institucional; y fortalecimiento pedagógico mediante talleres, acompañamiento y actividades de lectura en distintos niveles de comprensión. La alternativa combina intervención institucional y acción directa con la comunidad educativa para que los recursos y la logística se mantengan subordinados al propósito pedagógico.

Su estructura responde a una secuencia lógica. El alistamiento ordena equipos, cobertura, protocolos y cronograma; el diagnóstico adapta la metodología; los talleres docentes transfieren herramientas; las actividades con estudiantes materializan las estrategias; el acompañamiento corrige desviaciones; y el cierre compara resultados, consolida aprendizajes y entrega productos reutilizables. Cada fase produce evidencia técnica y financiera, lo que facilita la supervisión sin sustituir la autonomía de la ESAL.

5. Justificación, conveniencia y oportunidad

5.1 Justificación pedagógica y social

La intervención se justifica porque las competencias comunicativas son condición para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. Leer críticamente, escribir con sentido y expresarse oralmente no son resultados accesorios: permiten comprender el entorno, acceder a otras áreas del conocimiento, resolver problemas, construir identidad y participar en la vida democrática. El

fortalecimiento LEO favorece tanto el desempeño escolar como el desarrollo personal y ciudadano.

La estrategia adopta un enfoque de capacidades. En lugar de agotar los recursos en una entrega puntual, combina formación, práctica, acompañamiento y productos que pueden reutilizarse. Los docentes actúan como multiplicadores; los estudiantes participan en experiencias concretas; las instituciones incorporan rutas y evidencias; y el Municipio recibe información agregada para orientar decisiones de calidad educativa. El beneficio directo se radica en la comunidad, no en el funcionamiento interno de la Administración.

5.2 Conveniencia técnica

La contratación integral es técnicamente conveniente porque conserva una sola dirección metodológica y una única responsabilidad por resultados. La entidad ejecutora puede relacionar perfiles, materiales, logística y comunicaciones con la ruta pedagógica, ajustar la intensidad según diagnóstico y administrar contingencias sin que cada cambio operativo requiera coordinar varios contratos independientes. El modelo facilita estándares comunes, comparación entre instituciones, control de duplicidades y consolidación de un repositorio municipal.

5.3 Conveniencia administrativa

Desde la perspectiva administrativa, un contrato integral reduce interfaces, concentra informes y permite a la supervisión evaluar el cumplimiento por hitos, productos, cobertura y calidad. La ESAL asume la selección, vinculación y dirección de su equipo, la coordinación de proveedores, la administración del anticipo y la custodia de evidencias. El Municipio conserva sus competencias de planeación, supervisión, pago, control y decisión contractual, sin asumir subordinación sobre el personal del ejecutor.

5.4 Conveniencia económica y valor público

El presupuesto oficial de $742.627.897,64 corresponde a la media y a la mediana de tres cotizaciones homogéneas. El coeficiente de variación de 4,16 % muestra una dispersión reducida, mientras la matriz de costos permite identificar cantidades, unidades y precios. El 90,09 % del total se destina a costos directos y el 9,91 % a costos indirectos. La conveniencia económica no se mide solo por el menor precio: consiste en obtener cobertura, calidad, trazabilidad y transferencia de capacidades dentro del valor máximo, sin desfinanciar las actividades que producen el resultado.

5.5 Oportunidad

La vigencia 2026 ofrece una ventana concreta para articular la intervención con las actividades académicas de las instituciones. La oportunidad deriva también de la existencia del proyecto reformulado, el presupuesto detallado, el estudio del sector y el CDP. El inicio oportuno permite distribuir las actividades durante cinco meses, programar recuperaciones, observar la implementación y cerrar el proyecto con información suficiente. Una ejecución tardía reduciría la utilidad pedagógica y aumentaría la concentración de obligaciones al cierre fiscal.

5.6 Proporcionalidad

El alcance es proporcional al problema y a la cobertura. Catorce instituciones y 18.720 beneficiarios requieren coordinación municipal, pero el plazo limitado impide confundir el contrato con la prestación permanente del servicio educativo. Las treinta y seis actividades principales -dieciocho talleres y dieciocho actividades de lectura- funcionan como núcleos de una intervención que también comprende diagnóstico, preparación, acompañamiento, logística y medición. El talento humano previsto responde a la simultaneidad territorial y no a una delegación de funciones públicas.

Determinación de conveniencia

La contratación es necesaria, conveniente y oportuna porque satisface una brecha educativa identificada, ejecuta una meta de inversión vigente, integra capacidades que no se encuentran disponibles de manera temporal en la planta municipal, evita la fragmentación del programa, cuenta con respaldo presupuestal y puede desarrollarse mediante competencia entre ESAL potencialmente idóneas.

6. Objeto, naturaleza, alcance, plazo y lugar

6.1 Objeto

Objeto contractual

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA.

La expresión 'aunar esfuerzos' describe la coordinación necesaria para impulsar el programa de interés público, pero no transforma el negocio en convenio de asociación. Los soportes no establecen un aporte propio en dinero de la ESAL ni una bolsa común; el valor es financiado con

recursos públicos y la tipología corresponde a un contrato de colaboración o de interés público celebrado al amparo del artículo 355 de la Constitución y del Decreto 092 de 2017.

6.2 Naturaleza y tipología

Elemento	Definición
Negocio jurídico	Contrato de colaboración o de interés público con ESAL de reconocida idoneidad.
Finalidad	Impulsar un programa educativo incluido en la planeación y dirigido a la comunidad educativa.
Beneficiario directo	Estudiantes, docentes e instituciones educativas oficiales de Ciénaga.
Relación económica	No conmutativa: el Municipio financia el programa y no recibe para sí una prestación equivalente.
Dirección de ejecución	La ESAL conserva autonomía técnica, metodológica, administrativa y organizacional.
Control público	Supervisión de resultados, calidad, cobertura, recursos, riesgos, transparencia y cierre.
Selección	Proceso competitivo en SECOP II, régimen especial con ofertas.

6.3 Alcance

El alcance comprende el alistamiento, diagnóstico, planificación, implementación, acompañamiento, seguimiento y cierre de una estrategia municipal LEO en las catorce IEO. Incluye talento humano, recursos pedagógicos, identificación, papelería, lanzamiento, talleres docentes, actividades con estudiantes, refrigerios, transporte, comunicaciones, control de datos, evidencia y rendición técnica y financiera. Todos los componentes se interpretan de forma integrada y subordinada al resultado educativo.

6.4 Clasificación funcional

Sistema	Código / familia	Aplicación
MGA	2201049	Servicio de educación informal.
CPC	92920	Servicios de apoyo educativo, registrado en el CDP.
UNSPSC	86141500 / 86141501	Servicios educativos o de orientación y fortalecimiento educativo.
UNSPSC	86101710	Servicios de formación o desarrollo educativo relacionados.
UNSPSC	60102300	Materiales o recursos de lectura como componente instrumental.
UNSPSC	93141514 / 93141701	Servicios o programas sociales y culturales relacionados.

Los códigos cumplen una función de clasificación y publicidad; no reducen el alcance integral del objeto ni sustituyen sus especificaciones, productos y obligaciones.

6.5 Plazo

El plazo de ejecución es de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se encuentre expedido el registro presupuestal y estén aprobadas las garantías. La ejecución no excederá el

31 de diciembre de 2026. Las modificaciones de plazo se tramitarán únicamente por hechos objetivos, imprevisibles o debidamente justificados y no subsanarán retrasos imputables a la ESAL.

6.6 Lugar

La ejecución se concentra en el Municipio de Ciénaga, Magdalena, principalmente en las catorce instituciones educativas oficiales y en los espacios que, por razones pedagógicas, de aforo, seguridad o logística, se incorporen al plan operativo. La entidad ejecutora asume la organización de desplazamientos, transporte de recursos, acceso, permisos operativos y coordinación territorial vinculada a sus actividades.

7. Especificaciones técnicas, componentes y productos

7.1 Enfoque técnico general

La metodología articula lectura, escritura y oralidad como prácticas sociales y capacidades transversales. Su diseño se adapta a edades, niveles, contextos y necesidades institucionales; combina lectura de imágenes, comprensión literal, inferencial, crítica y argumentativa; favorece producción escrita y expresión oral; e incorpora participación, inclusión, accesibilidad y diversidad. La ESAL define la secuencia didáctica con fundamento técnico y documenta los ajustes derivados del diagnóstico y del seguimiento.

7.2 Líneas estratégicas

Línea	Alcance funcional	Resultado mínimo
1. Gestión	Organización, coordinación, administración, cronograma, articulación con IEO, alistamiento, control y seguimiento.	Plan operativo, gobernanza, matriz de cobertura, protocolos e informes.
2. Recursos	Herramientas de identificación, material didáctico, apoyo pedagógico y piezas de divulgación.	Material pertinente, accesible, con derechos de uso e inventario trazable.
3. Lanzamiento	Producción general y audiovisual con participación de la comunidad educativa.	Evento, memoria y piezas con autorizaciones de datos e imagen.
4. Fortalecimiento pedagógico	Talleres, acompañamiento y actividades de lectura, escritura y oralidad.	Rutas implementadas, evidencias por IEO y medición de resultados.

7.3 Talento humano previsto

La estructura presupuestal contempla veintiuna personas durante cinco meses: un coordinador general, una secretaria, nueve profesionales, normalistas o licenciados, diez apoyos logísticos y un profesional de comunicaciones. El coordinador integra el programa y gestiona riesgos; el apoyo administrativo controla convocatorias, actas, listados y archivo; el equipo pedagógico

adapta e implementa la metodología; el personal logístico garantiza espacios, materiales, movilidad, alimentación y evidencias; y comunicaciones apoya convocatoria, identidad y divulgación responsable.

La ESAL conserva la facultad de organización interna y asume todas las obligaciones laborales o contractuales de su personal. Los perfiles y la disponibilidad se acreditan y mantienen conforme a la propuesta seleccionada. Las sustituciones conservan o superan las condiciones del perfil reemplazado, no generan mayor valor y se informan a la supervisión con soportes. No existe vínculo laboral, subordinación ni solidaridad derivada de instrucciones directas del Municipio sobre el equipo ejecutor.

7.4 Actividades principales

El programa incorpora treinta y seis actividades pedagógicas principales: dieciocho talleres de estrategias pedagógicas y didácticas dirigidos a docentes y dieciocho actividades estratégicas de lectura dirigidas a estudiantes. Estas cantidades no agotan el alcance, pues cada actividad exige preparación, convocatoria, materiales, logística, registro, evaluación y memoria. La programación distribuye las acciones entre las IEO según diagnóstico y matriz de cobertura, evitando que la ejecución se limite a concentrar eventos en pocas instituciones o al final del plazo.

7.4.1 Talleres para docentes

- Diagnóstico de prácticas y necesidades de mediación.
- Estrategias de lectura de imágenes y lectura literal, inferencial, crítica y argumentativa.
- Producción escrita, oralidad, conversación pedagógica y evaluación formativa.
- Articulación con PEI, planes de área y proyectos transversales.
- Herramientas replicables, ejercicios, instrumentos y compromisos de aplicación.
- Registro de asistencia, evaluación de satisfacción, memoria y evidencia de apropiación.

7.4.2 Actividades con estudiantes

- Experiencias participativas adaptadas a edades, niveles y contextos.
- Uso de textos, imágenes, narrativas, preguntas, producción y argumentación.
- Ambientes seguros, inclusivos y libres de discriminación.
- Productos pedagógicos que evidencien participación y proceso, no solo asistencia.
- Registros con identificadores controlados y prevención de doble conteo.

• Realimentación y conexión con las acciones docentes e institucionales.

7.5 Recursos, lanzamiento, alimentación, transporte y comunicaciones

Las treinta y seis camisetas y treinta y seis gorras apoyan la identificación del equipo; los cuatro pendones tipo araña orientan y visibilizan la estrategia; y el paquete de papelería permite producir guías, ejercicios, formatos y apoyos. Estos bienes no constituyen el fin del contrato, se vinculan a actividades y conservan trazabilidad mediante inventarios, registros de entrega o uso y evidencia. La imagen institucional se aplica conforme a los lineamientos suministrados, sin propaganda política ni uso comercial.

El lanzamiento presenta la estrategia, activa la participación y comunica objetivos, metodología y rutas. Su producción general y audiovisual cumple reglas de protección de datos, derecho a la imagen y derechos de autor. La divulgación pública utiliza información agregada o anonimizada, evita exponer datos sensibles de menores y conserva las autorizaciones que correspondan.

Los refrigerios se suministran en condiciones de calidad, oportunidad, inocuidad y adecuación a la población. La ESAL mantiene fichas, cantidades, proveedores, registros de entrega y respuesta ante novedades sanitarias. El vehículo tipo camioneta incluye conductor y combustible durante cinco meses; su operación cumple la normativa de tránsito, revisión técnico-mecánica, seguros, licencias y demás documentos aplicables. La disponibilidad del vehículo se administra en función del cronograma y no equivale a ponerlo a disposición permanente del Municipio.

7.6 Hitos, productos y criterios de recibo

Hito	Productos	Criterio de recibo
Alistamiento	Plan operativo, cronograma, matriz de cobertura, equipo, directorio y protocolos.	Coherencia con 14 IEO, presupuesto, plazo, riesgos, protección de datos y calidad.
Diagnóstico	Línea de entrada y plan de intervención por IEO.	Metodología replicable, información organizada y articulación institucional.
Implementación I	Lanzamiento, talleres, actividades, recursos y evidencias iniciales.	Cantidad, calidad, cobertura, satisfacción, trazabilidad y atención de observaciones.
Implementación II	Talleres y actividades restantes, acompañamiento y productos pedagógicos.	Cumplimiento de rutas, continuidad, ajustes y control de riesgos.
Cierre	Medición de salida, informe técnico-financiero, memoria, repositorio, inventarios y sostenibilidad.	Conciliación física-financiera, legalización del anticipo, cierre de observaciones y recibo a satisfacción.

7.7 Cronograma indicativo

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Alistamiento y diagnóstico	Principal	Cierre			
Lanzamiento	Programación	Ejecución			

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Talleres y actividades	Preparación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Recuperaciones
Acompañamiento	Inicio	Continuo	Continuo	Continuo	Cierre
Informes y control	Inicial	Mensual	Mensual	Mensual	Final
Medición y cierre	Línea base			Preparación	Final

8. Obligaciones de las partes y reglas de ejecución

8.1 Obligaciones generales de la ESAL

- Ejecutar integralmente el objeto con autonomía técnica, administrativa y organizacional, diligencia, buena fe, calidad y sujeción al contrato, los documentos del proceso, la propuesta seleccionada y el plan operativo.
- Destinar los recursos exclusivamente a las actividades del programa y mantener trazabilidad entre presupuesto, gasto, actividad, producto y evidencia.
- Conformar, dirigir y mantener disponible el equipo propuesto; asumir su vinculación, remuneración, seguridad social, riesgos laborales, dirección y reemplazos.
- Coordinar el acceso y la programación con directivos y docentes, respetando calendario, jornadas, reglas de convivencia, autonomía escolar y protocolos de cada IEO.
- Cumplir las cantidades, cobertura, productos, indicadores y criterios de recibo, y ejecutar recuperaciones cuando una actividad programada no alcance su resultado por causa imputable.
- Administrar el anticipo mediante cuenta bancaria separada, plan de inversión, registros contables diferenciados, soportes idóneos, extractos y conciliaciones.
- Mantener las garantías vigentes, ampliar o restablecer sus coberturas cuando se modifiquen el valor, el plazo o los riesgos, y presentar los anexos dentro del término contractual.
- Aplicar sistemas de control interno, gestión documental, integridad, conflicto de interés y debida diligencia frente a personal, proveedores y subcontratistas.
- Atender las observaciones de supervisión dentro del término comunicado y documentar la acción correctiva, sin trasladar su costo al Municipio.
- Informar inmediatamente eventos que afecten seguridad, datos personales, anticipo, cobertura, calidad, calendario o plazo, y activar el tratamiento del riesgo.
- Cumplir obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, ambientales, sanitarias, de transporte, propiedad intelectual y protección de datos.
- Conservar los documentos originales o copias íntegras durante los términos legales y entregar el expediente organizado al cierre.

- Presentar informes técnicos, administrativos y financieros completos, consistentes entre sí y respaldados por evidencia verificable.
- Reintegrar saldos no ejecutados, recursos no reconocidos, rendimientos financieros y demás sumas a favor del Municipio dentro de los términos impartidos por la supervisión.
- Participar en reuniones de inicio, seguimiento, riesgos, recibo y liquidación, y suscribir las actas que reflejen de manera fiel su ejecución.
- Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones derivadas de actos, omisiones, personal, proveedores, subcontratos, derechos de autor, datos, alimentos, transporte o daños atribuibles a la ESAL.
- Abstenerse de utilizar el programa, los datos, las instalaciones, las imágenes o los recursos para proselitismo político, beneficio particular, publicidad comercial no autorizada o fines distintos del objeto.
- Entregar al Municipio productos finales editables, inventarios, bases de datos autorizadas o anonimizadas, memorias, instrumentos y licencias de uso pactadas.

8.2 Obligaciones técnicas específicas

- Elaborar el plan operativo, la ruta crítica, la matriz de cobertura, el directorio de coordinación, el plan de comunicaciones y los protocolos de datos, imagen, seguridad, calidad e integridad.
- Aplicar una línea de entrada y estructurar un plan de intervención por institución con metodología, población, secuencia, recursos, responsables y evidencia.
- Diseñar y ejecutar dieciocho talleres docentes con objetivos, agenda, contenidos, materiales, asistencia, evaluación, memoria y herramienta de réplica.
- Diseñar y ejecutar dieciocho actividades estratégicas con estudiantes, adaptadas a niveles y contextos, con productos pedagógicos y evidencia de participación.
- Incorporar lectura de imágenes y comprensión literal, inferencial, crítica y argumentativa, junto con producción escrita y oralidad.
- Articular las actividades con PEI, planes de área y proyectos transversales, respetando la autonomía de cada establecimiento.
- Producir, utilizar y controlar los materiales de apoyo previstos, garantizando pertinencia, accesibilidad, originalidad o licenciamiento y ausencia de contenido discriminatorio.
- Suministrar camisetas, gorras, pendones y papelería en las cantidades presupuestadas y documentar su entrega, uso, localización o disposición final.

- Realizar el lanzamiento institucional con condiciones técnicas, logísticas, audiovisuales y de participación acordes con el propósito del programa.
- Garantizar refrigerios suficientes, oportunos, inocuos y trazables en las dieciocho actividades presupuestadas.
- Garantizar el servicio de camioneta con conductor y combustible durante el plazo, con documentación legal, seguros, mantenimiento y sustitución ante indisponibilidad.
- Implementar un sistema de evidencias por IEO y actividad que relacione fecha, lugar, participantes, equipo, recursos, productos, novedades, costo y registro autorizado.
- Prevenir doble conteo de beneficiarios y mantener bases con acceso restringido, minimización de datos y control de versiones.
- Medir satisfacción, apropiación y resultados observables mediante instrumentos coherentes con la línea de entrada, sin atribuir causalidad que el diseño no permita demostrar.
- Entregar un repositorio final organizado y editable, una memoria metodológica, recomendaciones de continuidad y una matriz de compromisos institucionales.

8.3 Obligaciones relacionadas con el anticipo y la gestión financiera

- Abrir y mantener una cuenta bancaria separada destinada exclusivamente al manejo del anticipo.
- Aplicar el anticipo únicamente a los conceptos y montos del plan de inversión aprobado.
- Registrar cada movimiento con fecha, tercero, concepto, actividad, soporte, valor y saldo, sin compensaciones ni mezcla con recursos propios o de otros contratos.
- Presentar extractos, conciliaciones, comprobantes, facturas o documentos equivalentes y evidencia de recepción del bien o servicio.
- Reportar rendimientos financieros y reintegrarlos conforme a las instrucciones de tesorería y supervisión.
- Legalizar y amortizar el ciento por ciento (100 %) del anticipo antes del pago final y de la liquidación.
- Responder por pagos duplicados, gastos no autorizados, sobrecostos, soportes falsos o insuficientes y cualquier uso ajeno al programa.

8.4 Obligaciones del Municipio de Ciénaga

- Entregar la información institucional necesaria y facilitar la articulación formal con las catorce instituciones educativas oficiales.

- Designar la supervisión y comunicar a la ESAL los canales autorizados para instrucciones, informes, observaciones y decisiones.
- Aprobar las garantías, el plan operativo y el plan de inversión del anticipo cuando cumplan las condiciones pactadas.
- Desembolsar el anticipo y efectuar el pago final una vez acreditadas las condiciones establecidas en este estudio y en el contrato.
- Ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico por resultados, cobertura, calidad y uso de recursos, respetando la autonomía de la ESAL.
- Tramitar oportunamente las decisiones contractuales, observaciones, actas, modificaciones justificadas, medidas por incumplimiento, recibo y liquidación.
- Publicar en SECOP II los documentos, actos, informes, subcontratos y pagos sujetos a publicidad.
- Suministrar los lineamientos de imagen institucional y autorizar las piezas que utilicen elementos oficiales.
- Recibir y custodiar los productos, repositorios, informes y documentos que integren el patrimonio documental del proyecto.

8.5 Prohibiciones y límites de ejecución

- No ceder el contrato ni sustituir integralmente la capacidad de la ESAL sin autorización legal y contractual.
- No subcontratar la dirección metodológica, la coordinación general ni la totalidad del objeto; los subcontratos instrumentales permanecen bajo responsabilidad de la ESAL.
- No modificar cantidades mínimas, cobertura, valor o plazo mediante el plan operativo.
- No impartir ni aceptar instrucciones que conviertan la relación en suministro de personal subordinado al Municipio.
- No divulgar datos personales, imágenes de menores, diagnósticos individualizados o información reservada fuera de las finalidades autorizadas.
- No imputar al contrato multas, intereses, sanciones, gastos sin soporte, costos de preparación de la oferta o erogaciones ajenas al objeto.

9. Fundamento jurídico y modalidad de selección

9.1 Marco constitucional y legal

El artículo 355 de la Constitución prohíbe decretar auxilios o donaciones a favor de particulares, pero autoriza a los gobiernos nacional y territoriales para celebrar, con recursos de sus presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 reglamenta esa contratación y la somete a principios de transparencia, economía, eficacia, responsabilidad, selección objetiva y publicidad.

La excepción constitucional no depende de la sola forma jurídica del ejecutor. Procede porque el objeto impulsa un programa educativo previsto en la planeación; los beneficiarios directos son estudiantes, docentes e instituciones; el Municipio no adquiere para su funcionamiento una prestación equivalente al precio; la ESAL aporta su capacidad organizacional y metodológica; y la supervisión controla resultados y recursos sin sustituir la dirección interna del ejecutor.

Norma o instrumento	Aplicación al proceso
Constitución, arts. 44, 67, 209 y 355	Derechos prevalentes de niños, derecho a la educación, función administrativa y contratos de interés público con ESAL.
Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015	Fines del servicio educativo, habilidades comunicativas y articulación pedagógica e institucional.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Principios, responsabilidad, inhabilidades, garantías y reglas generales compatibles.
Decreto 1082 de 2015	Planeación, riesgos, garantías, publicidad y reglas del sistema de compra pública aplicables.
Decreto 092 de 2017	Procedencia, reconocida idoneidad, selección competitiva, SECOP, subcontratos.
Ley 1474 de 2011, arts. 83 y 84	Supervisión integral y responsabilidad por la vigilancia contractual.
Leyes 1712 de 2014 y 2195 de 2022	Transparencia, acceso a información, integridad y prevención de corrupción.
Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012	Protección integral de menores y tratamiento de datos personales.
Leyes 23 de 1982 y 1915 de 2018	Derechos de autor sobre materiales, obras, imágenes y productos.
Decreto 1072 de 2015	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 2674 de 2013 y Decreto 1079 de 2015	Condiciones sanitarias de alimentos y requisitos de transporte.

9.2 Condiciones materiales de procedencia

Condición	Aplicación
Interés público y planeación	El fortalecimiento LEO desarrolla calidad educativa y está incorporado en el proyecto de inversión y el PDM.
ESAL de reconocida idoneidad	El ejecutor pertenece materialmente al campo educativo, cultural o comunitario y acredita capacidad adecuada al programa.
Ausencia de conmutatividad	Los beneficiarios directos son la comunidad educativa; los bienes, personal y logística son medios del programa.
Autonomía de la ESAL	La organización define y ejecuta su metodología, dirige su equipo y administra los medios para alcanzar resultados.
Competencia	Existe pluralidad potencial; la selección se adelanta mediante convocatoria y comparación objetiva de ofertas.
Autorización	La autorización expresa, específica y no delegable del alcalde antecede la celebración e integra el expediente.

Condición	Aplicación
Publicidad	El proceso, el contrato, la ejecución, los subcontratos y los pagos se publican en SECOP II.

9.3 Contrato de colaboración y no convenio de asociación

El presupuesto suministrado financia las actividades del programa y no identifica un aporte propio en dinero de la ESAL que se integre a una bolsa común. Por ello, el negocio no se estructura como convenio de asociación del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092. Su clasificación corresponde al contrato de interés público del artículo 355 constitucional, sin perjuicio de que las partes coordinen actuaciones y cada una cumpla obligaciones vinculadas al resultado.

9.4 No conmutatividad y autonomía

El Municipio no recibe para sí un equipo humano, un vehículo, refrigerios o materiales equivalentes al valor girado. Esos medios se destinan a los beneficiarios y a la ejecución de la estrategia. El control contractual exige cantidades, calidad, cobertura, seguridad y soportes, pero no prescribe cada acto pedagógico ni ejerce subordinación sobre el personal. La ESAL responde por el resultado con su propia organización, y la supervisión ejerce control público sobre el cumplimiento y el uso de los recursos.

9.5 Proceso competitivo

El estudio del sector acredita un mercado plural de ESAL potencialmente idóneas. En consecuencia, la selección se adelanta mediante proceso competitivo conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017: publicación de la convocatoria, definición de reglas objetivas, plazo para presentar ofertas, evaluación, traslado u observaciones según el cronograma y decisión motivada. El expediente se configura en SECOP II bajo el módulo 'Régimen especial con ofertas', garantizando trazabilidad y acceso a la información.

La reconocida idoneidad significa que la entidad seleccionada es adecuada y apropiada para desarrollar el programa, en consideración a su misión, experiencia, organización y capacidades. La naturaleza especial del proceso no elimina la competencia, la comparación objetiva, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los deberes de integridad ni la responsabilidad por la administración de recursos públicos. Conforme al artículo 10 del Decreto 092 de 2017.

9.6 Autorización para celebrar

La autorización expresa y específica del alcalde para celebrar este contrato es un acto previo a la suscripción, de carácter no delegable, que se incorpora al expediente y se publica con los documentos correspondientes. La autorización identifica el programa, el objeto, el valor, la ESAL seleccionada y el fundamento de interés público, y no reemplaza los estudios, la competencia ni la evaluación.

Fuente: Decreto 092 de 2017 - Gestor Normativo de Función Pública. Consulta en línea

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Guía para la contratación con ESAL y de reconocida idoneidad, versión 2 (2025). Consulta en línea

10. Valor, presupuesto y respaldo presupuestal

10.1 Valor estimado

El valor estimado del proceso es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($742.627.897,64) moneda legal colombiana. Este valor constituye el presupuesto oficial máximo e incluye impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, garantías, costos laborales o contractuales, administración, materiales, desplazamientos, logística, comunicaciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución integral.

10.2 Presupuesto detallado

Ítem	Concepto	Cantidad / base	Valor unitario	Valor total
1.1	Coordinador general	1 × 5 meses	$4.500.000,00	$22.500.000,00
1.2	Secretaria	1 × 5 meses	$2.500.000,00	$12.500.000,00
1.3	Profesionales/normalistas/licenciados	9 × 5 meses	$3.500.000,00	$157.500.000,00
1.4	Personal de apoyo logístico	10 × 5 meses	$2.500.000,00	$125.000.000,00
1.5	Comunicador social	1 × 5 meses	$3.500.000,00	$17.500.000,00
2.1	Camisetas institucionales	36 unidades	$26.000,00	$936.000,00
2.2	Gorras institucionales	36 unidades	$12.000,00	$432.000,00
2.3	Material de papelería y oficina	1 paquete	$14.000.000,00	$14.000.000,00
2.4	Pendones de estructura metálica 100 × 200	4 unidades	$379.000,00	$1.516.000,00
2.5	Lanzamiento institucional	1 evento	$8.000.000,00	$8.000.000,00
2.6	Talleres de estrategias pedagógicas para docentes	18 talleres	$5.565.000,00	$100.170.000,00
2.7	Actividades estratégicas de lectura para estudiantes	18 actividades	$5.560.007,89	$100.080.142,02
2.8	Refrigerios para actividades	18 actividades	$4.800.000,00	$86.400.000,00
2.9	Alquiler de camioneta con conductor y combustible	1 × 5 meses	$4.500.000,00	$22.500.000,00

Componente	Valor	Participación
Actividad 1 – Gestión y talento humano	$335.000.000,00	45,11 %

Componente	Valor	Participación
Actividad 2 – Fortalecimiento e implementación	$334.034.142,02	44,98 %
Subtotal costos directos	$669.034.142,02	90,09 %
Costos indirectos – 11 %	$73.593.755,62	9,91 %
Total presupuesto	$742.627.897,64	100,00 %

10.3 Costos indirectos

Concepto	Base / tasa	Valor
Estampilla Pro Deporte	2,5 % sobre costos directos	$16.725.853,55
Estampilla Pro Cultura	2,5 % sobre costos directos	$16.725.853,55
Estampilla Pro Adulto Mayor	4,0 % sobre costos directos	$26.761.365,68
Estampilla Justicia Familiar	2,0 % sobre costos directos	$13.380.682,84
Total costos indirectos	11,0 % sobre $669.034.142,02	$73.593.755,62

Las cargas incluidas en el presupuesto forman parte del valor máximo. La ESAL estructura su oferta teniendo en cuenta su situación tributaria y todos los costos de ejecución; una variación en su régimen particular no origina reconocimiento adicional. Las cantidades y precios unitarios sustentan el análisis, mientras el contrato conserva un valor global máximo sujeto a los productos, cantidades y condiciones pactadas.

10.4 Estudio de mercado y razonabilidad

Fuente	Total	Lectura
Fundación Proyectando	$780.501.920,42	Escenario superior
FUCORAG	$742.627.897,64	Valor central adoptado
FUNDAESCOL	$704.753.874,86	Escenario inferior
Media	$742.627.897,64	Coincide con presupuesto
Mediana	$742.627.897,64	Coincide con presupuesto
Desviación estándar	$30.924.010,11	Dispersión moderada
Coeficiente de variación	4,16 %	Muestra estrecha y homogénea

Las tres fuentes cotizaron la misma estructura, cantidades y plazo. La coincidencia de media y mediana con el valor central, el bajo coeficiente de variación y la explicación por precios unitarios sustentan la razonabilidad. El presupuesto también es consistente con la composición del servicio: 45,11 % se destina a gestión y talento humano, 44,98 % a actividades, recursos y logística, y 9,91 % a costos indirectos. Ninguna partida transforma el objeto en una compra predominantemente material.

Indicador de escala	Resultado	Alcance
Costo indicativo por beneficiario	$39.670,29	Referencia agregada; no constituye tarifa ni prueba de atención individual.

Indicador de escala	Resultado	Alcance
Costo indicativo por IEO	$53.044.849,83	Promedio simple; la distribución real depende de matrícula y metodología.
Costos directos / total	90,09 %	Talento humano y actividades vinculadas al resultado.
Costos indirectos / total	9,91 %	Cargas calculadas sobre la base directa.

10.5 Disponibilidad presupuestal

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.0754, expedido el 9 de julio de 2026, ampara $742.647.187,00. El presupuesto oficial utiliza $742.627.897,64 y deja una diferencia de $19.289,36. Esta diferencia no amplía el valor del proceso ni constituye reserva para mayores cantidades. El registro presupuestal se expide por el valor del contrato celebrado.

Regla de valor

El valor máximo del proceso y del contrato es $742.627.897,64. El mayor valor del CDP acredita cobertura presupuestal, pero no autoriza compromisos por encima del presupuesto oficial.

11. Forma de desembolso, pago y manejo del anticipo

11.1 Estructura

Concepto	Porcentaje y valor	Condiciones
Anticipo	50 % - $371.313.948,82	Perfeccionamiento, registro presupuestal, garantías aprobadas, acta de inicio, plan operativo, plan de inversión y cuenta separada.
Pago final	50 % - $371.313.948,82	Ejecución del 100 %, recibo a satisfacción, informe final, productos, cierre de observaciones, seguridad social y legalización total del anticipo.

11.2 Justificación del anticipo

El anticipo financia la movilización inicial de una operación intensiva en talento humano y logística: vinculación del equipo, alistamiento, producción de materiales, programación, proveedores, desplazamientos y preparación de actividades. La entrega del cincuenta por ciento guarda correspondencia con la concentración de costos desde el inicio, mientras el saldo final mantiene un incentivo suficiente para completar cobertura, subsanar observaciones, entregar productos editables y cerrar técnica y financieramente.

El anticipo no constituye pago anticipado ni ingreso libre de la ESAL. Conserva naturaleza de recurso público hasta su correcta inversión y legalización. Se maneja en cuenta separada, sin mezcla con recursos propios o de otros contratos, y cada desembolso se relaciona con el plan

aprobado y con evidencia de recepción. Los rendimientos, saldos no utilizados y valores no reconocidos se reintegran al Municipio.

11.3 Condiciones del desembolso inicial

1. Contrato perfeccionado y suscrito electrónicamente en SECOP II.
2. Registro presupuestal expedido por el valor contractual.
3. Garantías constituidas y aprobadas, incluido el amparo del anticipo por el ciento por ciento (100 %) de su valor.
4. Acta de inicio suscrita por la ESAL y la supervisión.
5. Plan de inversión del anticipo desagregado por concepto, mes y actividad.
6. Acreditación de afiliación y pago al sistema de seguridad social del personal vinculado al inicio, según corresponda.

11.4 Legalización, amortización y control

La legalización se soporta con documentos contables y tributarios idóneos, extractos, conciliaciones, comprobantes, contratos, nóminas u honorarios, pagos de seguridad social, actas de entrega y evidencia de vinculación al proyecto. El simple egreso bancario no acredita la correcta inversión si no existe recepción del bien, servicio o producto. Los informes presentan movimiento inicial, ingresos, egresos, rendimientos, saldo bancario, obligaciones causadas, amortización y diferencias.

La amortización del anticipo se refleja en las cuentas e informes hasta alcanzar el ciento por ciento (100 %) antes del pago final. La supervisión puede abstenerse de reconocer gastos que no correspondan al plan, carezcan de soporte, excedan precios pactados, dupliquen conceptos o no se relacionen con productos. La ESAL restituye esos valores sin perjuicio de garantías, multas, cláusula penal y demás medidas contractuales.

11.5 Condiciones del pago final

7. Cumplimiento integral del objeto, actividades, cantidades, cobertura y productos.
8. Informe técnico, administrativo y financiero final aprobado por la supervisión.
9. Repositorio editable, memoria metodológica, medición de salida, inventarios y recomendaciones de sostenibilidad.
10. Legalización y amortización del ciento por ciento (100 %) del anticipo y conciliación de la cuenta separada.
11. Cierre de observaciones y recibo final a satisfacción.
12. Certificación del revisor fiscal o representante legal sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando aplique.
13. Reintegro de saldos, rendimientos y valores no reconocidos.

14. Factura electrónica o documento equivalente y demás soportes de cobro exigibles.

El pago se realiza dentro del término pactado en la minuta, contado desde la radicación completa y correcta de la cuenta y sus soportes. Las devoluciones por información incompleta interrumpen el trámite hasta su subsanación, sin generar intereses a cargo del Municipio por el periodo atribuible a la ESAL.

12. Requisitos habilitantes y factores de ponderación

La convocatoria competitiva contiene las reglas vinculantes de participación, verificación y evaluación. Esta separación preserva la unidad del pliego, facilita observaciones de los interesados y evita que el estudio previo opere como una regla paralela o incompleta.

Reglas de participación y evaluación

Los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad organizacional y demás condiciones de participación, así como los factores de ponderación, sus puntajes, fórmulas, medios de acreditación, reglas de desempate y causales de rechazo, se establecerán de manera completa en la invitación pública o pliego de condiciones que publique el Municipio en SECOP II. El presente documento sustenta el mercado, la necesidad y la estructura del proceso, pero no sustituye ni anticipa esas reglas.

13. Riesgos, garantías e indemnidad

13.1 Metodología de riesgos

La matriz se concentra en los eventos de mayor relación con la naturaleza pedagógica, el anticipo, la población escolar, la logística, el calendario y la modalidad especial. La probabilidad y el impacto se expresan cualitativamente como baja, media o alta. La asignación recae en la parte que cuenta con mejor capacidad para prevenir, controlar o soportar el evento, sin trasladar riesgos de forma indiscriminada.

Riesgo	Evento / consecuencia	Asignación	P/I	Tratamiento principal
1. Planeación y calendario	Desajuste entre cronograma, calendario escolar o acceso a IEO; genera retrasos.	Compartido	M/A	Concertación inicial, ruta crítica, alertas semanales y jornadas de recuperación.
2. Modalidad y autonomía	La ejecución se administra como suministro de personal o compra conmutativa.	Municipio	B/A	Objeto de interés público, control por resultados, autorización y respeto por metodología de la ESAL.
3. Anticipo	Uso no autorizado, soportes incompletos o falta de amortización del 50 %.	ESAL	M/A	plan de inversión, extractos, conciliación, garantía del 100 % y control concurrente.
4. Talento humano	Rotación, indisponibilidad o perfiles inferiores afectan continuidad y calidad.	ESAL	M/M	Vinculación oportuna, reemplazos equivalentes, inducción y transferencia de información.
5. Calidad pedagógica	Metodología descontextualizada o actividades sin suficiente contenido.	ESAL	M/A	Diagnóstico, validación técnica, observación de jornadas, rúbricas y ajustes documentados.

Riesgo	Evento / consecuencia	Asignación	P/I	Tratamiento principal
6. Cobertura y evidencias	Baja asistencia, doble conteo o soportes insuficientes impiden acreditar resultados.	ESAL	M/A	Matriz por IEO, identificadores únicos, muestreo, controles de calidad y repositorio.
7. Datos e imagen de menores	Tratamiento o difusión sin autorización causa afectación de derechos.	Compartido	B/A	Protocolo, autorización, minimización, acceso restringido y publicaciones anonimizadas.
8. Logística, alimentos y transporte	Fallas sanitarias, de vehículo, materiales o coordinación afectan jornadas.	ESAL	M/A	Proveedores idóneos, fichas y registros, documentos del vehículo, seguros y contingencias.
9. Subcontratación e integridad	Terceros no idóneos, conflicto de interés, colusión o soportes falsos.	ESAL	B/A	Debida diligencia, declaraciones, trazabilidad, publicación de subcontratos y auditoría.
10. Clima y fuerza mayor	Lluvias, movilidad u otros eventos impiden actividades presenciales.	Compartido	M/M	Monitoreo, reprogramación, sedes alternativas y comunicación inmediata a supervisión.

El seguimiento se registra en los informes y reuniones de supervisión. Cuando se activa un evento, la parte responsable ejecuta el tratamiento, documenta su efecto sobre alcance, plazo, costo y calidad y propone la recuperación aplicable. La materialización de un riesgo asignado a la ESAL no genera reconocimiento económico ni ampliación automática del plazo.

13.2 Garantías

La cuantía, el anticipo del cincuenta por ciento, la intensidad de talento humano, el trabajo con población escolar, la logística y la necesidad de asegurar calidad y cierre justifican los siguientes amparos. La garantía se constituye a favor del Municipio de Ciénaga, es expedida por entidad autorizada y se aprueba antes del inicio y del desembolso del anticipo.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Desde la entrega y hasta su amortización, legalización total o liquidación, según corresponda.
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más; en todo caso, hasta la liquidación cuando proceda.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por todo el plazo de ejecución.

La ESAL amplía, modifica o restablece la garantía cuando cambien el valor, el plazo, las obligaciones o los riesgos, o cuando una afectación reduzca su cobertura. La póliza de responsabilidad civil incluye las coberturas legalmente aplicables a predios, labores y operaciones, contratistas y subcontratistas, daño emergente, lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con las condiciones del proceso y la regulación vigente.

13.3 Indemnidad

La ESAL mantiene indemne al Municipio frente a reclamaciones judiciales, administrativas o extrajudiciales de terceros derivadas de su ejecución, personal, proveedores, subcontratistas, propiedad intelectual, tratamiento de datos, alimentos, transporte, accidentes o daños imputables. La obligación comprende defensa, atención oportuna, pago de condenas y costos, sin perjuicio de la responsabilidad propia del Municipio cuando legalmente se demuestre.

14. Supervisión, indicadores, informes y recibo

14.1 Supervisión integral

La supervisión es ejercida por el funcionario que designe el Municipio (secretario de educación), con apoyo técnico, jurídico, financiero, contable y administrativo cuando resulte necesario. Su actuación se rige por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el contrato y los manuales institucionales. El seguimiento se orienta a resultados, calidad, cobertura, recursos y riesgos, sin asumir la dirección interna del ejecutor ni impartir subordinación a su personal.

Dimensión	Controles principales
Técnica	Metodología, perfiles, actividades, productos, calidad, cobertura, indicadores, ajustes y sostenibilidad.
Administrativa	Cronograma, comunicaciones, actas, riesgos, subcontratos, archivo, novedades y cumplimiento de plazos.
Financiera	Plan de inversión, cuenta separada, extractos, gastos, amortización, reintegros y pago final.
Contable	Registros diferenciados, conciliaciones, causación, saldos, rendimientos, impuestos y consistencia de informes.
Jurídica	Garantías, obligaciones, inhabilidades, datos, autor, modificaciones, incumplimientos, recibo y liquidación.

14.2 Indicadores

Indicador	Cálculo / evidencia	Meta o lectura
IEO fortalecidas	IEO con ruta ejecutada, productos y cierre / 14	14 IEO
Talleres docentes	Talleres recibidos con agenda, asistencia, memoria y evaluación	18
Actividades con estudiantes	Actividades recibidas con producto, asistencia y evidencia	18
Cumplimiento del cronograma	Actividades realizadas oportunamente / actividades programadas	Seguimiento mensual
Cobertura documentada	Participantes únicos válidos y registros por IEO	Consistente con matriz y población objetivo
Satisfacción	Instrumentos válidos aplicados a muestras definidas	Resultado y análisis por tipo de actividad
Legalización del anticipo	Valor aceptado y amortizado / anticipo entregado	100 % antes del pago final
Cierre de observaciones	Observaciones cerradas / observaciones formuladas	100 % al recibo final

Los indicadores miden entrega, cobertura, calidad y control. La evaluación de competencias utiliza instrumentos comparables de entrada y salida y presenta resultados agregados, sin afirmar que toda variación sea atribuible exclusivamente al programa. El indicador de beneficiarios distingue participación directa, alcance institucional y posibles repeticiones para evitar sobreestimación.

14.3 Informes

Informe	Contenido mínimo	Momento
Inicial	Plan operativo, cronograma, equipo, matriz de cobertura, línea base, riesgos, protocolos y plan de inversión.	Alistamiento
Seguimiento	Actividades, productos, indicadores, evidencias, novedades, riesgos, avance financiero y anticipo.	Mensual
Final	Cumplimiento total, resultados, memoria, repositorio, inventarios, medición, sostenibilidad y conciliación.	Cierre

14.4 Recibo, liquidación y cierre

El recibo final se produce cuando los productos cumplen los criterios pactados, las observaciones están cerradas y existe consistencia entre evidencia técnica y ejecución financiera. El acta de recibo no limita la responsabilidad por calidad, obligaciones laborales, datos, propiedad intelectual ni amparos que permanezcan vigentes.

El contrato se liquida dentro del término establecido en la minuta y la ley. La liquidación consolida el balance de obligaciones, pagos, anticipo, reintegros, rendimientos, garantías, reclamaciones, subcontratos, inventarios, derechos de uso, documentos y saldos. El expediente electrónico se cierra cuando se han cumplido las actuaciones posteriores y se encuentran publicados los documentos sujetos a publicidad.

15. SECOP II, transparencia y expediente electrónico

15.1 Publicidad y trazabilidad

El proceso se tramita en SECOP II como régimen especial con ofertas. La plataforma constituye el medio de publicidad, presentación de ofertas, comunicaciones, observaciones, evaluación, decisión, firma, ejecución y cierre. La información se publica dentro de los términos aplicables, con protección de datos personales, reserva legal y anonimización cuando corresponda.

Etapa	Documentos principales
Planeación	Proyecto, CDP, estudio del sector, estudio previo, presupuesto, riesgos, autorización y anexos.

Etapa	Documentos principales
Convocatoria	Invitación o pliego, minuta, cronograma, formatos, especificaciones y reglas de participación y evaluación.
Evaluación	Ofertas, verificaciones, aclaraciones, subsanaciones, informe, observaciones y respuestas.
Selección	Decisión motivada, contrato electrónico, registro presupuestal y garantías.
Ejecución	Acta de inicio, anticipo, informes, actas, pagos, subcontratos, riesgos y modificaciones.
Cierre	Recibo, informe final, conciliación, liquidación, garantías posteriores y cierre del expediente.

15.2 Subcontratos y pagos

La ESAL informa sus subcontratos, identifica al tercero, objeto, valor, plazo y relación con el programa, y entrega los documentos necesarios para su publicidad. La subcontratación de componentes instrumentales no transfiere responsabilidad ni crea vínculo con el Municipio. Los pagos realizados con recursos públicos conservan soporte y trazabilidad, y se publican en los términos del Decreto 092 de 2017 y las reglas de SECOP.

15.3 Integridad y conflictos de interés

La ESAL, su equipo y sus terceros se abstienen de ofrecer o recibir beneficios indebidos, presentar información falsa, acordar ofertas, ocultar conflictos o utilizar recursos para finalidades privadas. Las situaciones reales, potenciales o aparentes de conflicto se revelan de inmediato y se administran con medidas documentadas. La ocurrencia de actos de corrupción activa las consecuencias legales, contractuales y de garantía aplicables.

16. Cláusulas y condiciones generales de ejecución

16.1 Independencia y ausencia de relación laboral

La ESAL actúa con independencia y autonomía. Su personal no adquiere relación laboral con el Municipio y recibe dirección únicamente de la entidad ejecutora. Las reuniones, aprobaciones, observaciones y controles de supervisión se relacionan con resultados contractuales y no constituyen subordinación. La ESAL asume salarios, honorarios, prestaciones, aportes, indemnizaciones y riesgos derivados de sus vínculos.

16.2 Protección de niños, niñas y adolescentes

Toda actividad prioriza el interés superior, la dignidad, la seguridad y la no discriminación. El personal observa reglas de conducta, acceso y convivencia; evita contacto inadecuado, revictimización, exposición y recopilación excesiva de información; y activa las rutas

institucionales ante hechos que comprometan derechos. Ninguna evidencia fotográfica o audiovisual prevalece sobre la protección del menor.

16.3 Datos personales e imagen

El tratamiento de datos se limita a finalidades de ejecución, control y evaluación, con autorización o base legal aplicable. La ESAL aplica minimización, acceso por roles, seguridad, retención definida, atención de derechos y eliminación o entrega segura al cierre. Los informes públicos usan datos agregados o anonimizados; las imágenes de menores requieren autorización y contexto compatible con la finalidad informada.

16.4 Propiedad intelectual

La ESAL garantiza la originalidad o licenciamiento de textos, imágenes, diseños, música, instrumentos y materiales. Los productos creados específicamente para el proyecto se entregan en formato editable con los derechos patrimoniales o licencias de uso institucional definidos en la minuta, respetando derechos morales y contenidos preexistentes. Las autorizaciones identifican alcance, territorio, plazo y medios.

16.5 Seguridad y salud en el trabajo

La ESAL aplica su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identifica peligros, gestiona desplazamientos, espacios, montaje, manipulación de materiales y atención de emergencias, y reporta accidentes e incidentes. Proporciona elementos de protección cuando correspondan y exige a proveedores condiciones equivalentes. Las actividades escolares se coordinan con los planes de emergencia institucionales.

16.6 Gestión ambiental y sostenibilidad

La ejecución racionaliza impresiones, favorece materiales reutilizables o reciclables, evita plásticos de un solo uso cuando sea viable, dispone residuos de manera adecuada y optimiza desplazamientos. La sostenibilidad pedagógica se concreta en herramientas editables, formación de docentes, compromisos por IEO y recomendaciones que permitan continuar prácticas LEO después del contrato.

16.7 Modificaciones, suspensión y fuerza mayor

Las modificaciones se sustentan en hechos objetivos, conservan la finalidad y no alteran las condiciones esenciales de competencia. La suspensión procede por circunstancias que

imposibiliten temporalmente la ejecución y se documenta con causa, estado, medidas de conservación y fecha de reinicio. Los eventos de fuerza mayor se comunican de inmediato y se prueban; la parte afectada mitiga sus efectos y reprograma cuando sea materialmente posible.

16.8 Incumplimiento, multas y cláusula penal

El contrato incorpora multas conminatorias, cláusula penal pecuniaria y demás mecanismos legalmente procedentes, con respeto por el debido proceso. La imposición considera gravedad, reiteración, afectación, corrección y proporcionalidad. El cobro puede hacerse efectivo mediante compensación, garantía o las acciones pertinentes, sin excluir indemnización de perjuicios cuando haya lugar.

16.9 Terminación y solución de controversias

El contrato termina por cumplimiento, vencimiento, mutuo acuerdo, imposibilidad definitiva, causales legales o decisiones derivadas de incumplimiento. Las partes privilegian arreglo directo y mecanismos autorizados por la ley, sin renunciar a competencias administrativas ni a la jurisdicción competente. Las controversias no suspenden las obligaciones que puedan continuar ejecutándose de manera segura y legal.

17. Conclusión de conveniencia y necesidad

La Secretaría de Educación determina que existe una necesidad pública cierta, actual y documentada de fortalecer las competencias de lectura, escritura y oralidad en las instituciones educativas oficiales. La intervención beneficia a 18.720 personas vinculadas a la comunidad educativa, cubre catorce IEO, responde al proyecto de inversión 202600000009955 y se articula con los planes nacional, departamental y municipal.

La alternativa integral es adecuada porque conecta diagnóstico, formación docente, actividades con estudiantes, materiales, lanzamiento, logística, comunicaciones, seguimiento y cierre bajo una misma metodología y responsabilidad. La capacidad requerida es temporal y complementaria: no sustituye docentes, funciones permanentes ni autoridad municipal. El plazo de cinco meses es coherente con el calendario escolar y la vigencia fiscal.

El valor de $742.627.897,64 es razonable y se encuentra cubierto por el CDP 2026.CEN.01.0466. La forma financiera -50 % de anticipo y 50 % de pago final- equilibra la necesidad de

movilización inicial con el control de resultados. Los riesgos, las garantías, la supervisión, la publicidad en SECOP II y las reglas de cierre protegen los recursos y la calidad.

El objeto impulsa un programa de interés público acorde con la planeación, en beneficio directo de la comunidad educativa y sin contraprestación equivalente para el Municipio. La ESAL conserva autonomía metodológica y organizacional, y el estudio del sector acredita pluralidad potencial. Por ello, la modalidad jurídicamente aplicable es el proceso competitivo para seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, bajo el artículo 355 de la Constitución y el Decreto 092 de 2017, mediante SECOP II - Régimen especial con ofertas.

Concepto final

FAVORABLE. La necesidad, la conveniencia, la oportunidad, la tipología contractual, la oferta plural, el presupuesto, la disponibilidad presupuestal, la forma de pago, los riesgos, las garantías y la supervisión sustentan la apertura y trámite del proceso competitivo para ejecutar el Plan LEO 2026 por un valor máximo de $742.627.897,64 y un plazo de cinco (5) meses.

18. Fuentes normativas y documentales

18.2 Normativa y guías

Fuente: Constitución Política de Colombia, artículos 44, 67, 209 y 355. Consulta en línea

Fuente: Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación. Consulta en línea

Fuente: Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación. Consulta en línea

Fuente: Ley 1150 de 2007. Consulta en línea

Fuente: Decreto 1082 de 2015. Consulta en línea

Fuente: Decreto 092 de 2017. Consulta en línea

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Guía ESAL, versión 2 de 2025. Consulta en línea

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3 de 2025. Consulta en línea

Fuente: Ley 1474 de 2011. Consulta en línea

Fuente: Ley 1712 de 2014. Consulta en línea

Fuente: Ley 2195 de 2022. Consulta en línea

Fuente: Ley 1098 de 2006. Consulta en línea

Fuente: Ley 1581 de 2012. Consulta en línea

19. Aprobación

Con fundamento en los soportes técnicos, presupuestales, jurídicos y sectoriales que integran el expediente, se aprueba el presente Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad para la publicación y trámite del proceso competitivo en SECOP II.

EDUARDO LAVALLE NIGRINIS

Secretario de Educación (E)

Municipio de Ciénaga, Magdalena